



Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Facultad de Artes –ASAB

**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB  
SESION ORDINARIA  
ACTA No. 34**

FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2012  
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA

**Asistentes:**

ELIZABETH GARAVITO	Presidente
CARLOS ARAQUE	Representante de Investigación
DORYS ORJUELA	Representante de Proyecto Curriculares Pregrado
CHRISTIAN DAVID CELY	Representante de Estudiantes
SANTIAGO NIÑO MORALES	Representante de Proyectos Curriculares posgrado
ROSA NAYUBER PARDO	Secretaria Académica
EDNA ROCÍO MÉNDEZ	Representante de Extensión

**Invitados:**

MARIA JOSÉ ARBELAEZ	Coordinadora Artes Plásticas y Visuales
SANDRA MARÍA ORTEGA	Coordinadora Artes Escénicas
NESTOR LAMBULEY	Coordinador Artes Musicales
YUDY DEL ROSARIO MORALES	Coordinadora de Currículo
RICARDO BARRERA TACHA	Coordinador ALAC
DILMA VALDERRAMA	Coordinadora de Creación
JHON MARIO CARDENAS	Coordinador Acreditación
ÁLVARO RAMÓN BECERRA	Jefe Sección Presupuesto
ÁLVARO MAHECHA RANGEL	Jefe División Recursos Financieros
YURY TORRES	Representante Oficina Asesora de Planeación y Control

**Presentación Agenda y propósito del evento**

Decana, hace una introducción del evento, que tiene como objetivo aclarar los inconvenientes que se han presentado respecto a la ejecución presupuestal, por esta razón el día de hoy están presentes las personas que se encargan del trámite de ejecución en cada dependencia, realiza la presentación de la agenda, solicita la plena participación y voluntad para llegar a acuerdos, informa sobre los avances para la apertura de las inscripciones de la ALAC y la creación del Instituto ALAC.

Maestro Carlos Araque solicita que se resuelvan las dudas respecto a la definición de los rubros de la facultad y la inquietud planteada por la Maestra Edna Roció Méndez sobre los dineros que se captan por concepto de los convenios de extensión.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

Álvaro Mahecha Jefe de la Dependencia Financiera sugiere que la Decana reúna al vicerrector administrativo y al jefe de presupuesto para acordar como se ejecutará el rubro de sala de exposición y los directores invitados cuyos recursos están en este momento en el rubro de remuneración servicios técnicos.

Yury Torres representante de la Oficina de Planeación informa que el Vicerrector Administrativo y el jefe de planeación han señalado que los rubros se deben ejecutar como estaban proyectados por la Facultad, por lo tanto se debe elaborar el acta de la sesión de hoy para que quede el compromiso por parte de planeación. Adicionalmente Yury Torres informa que el rubro de eventos académicos puede incluir proyectos donde participen los docentes de vinculación especial y estudiantes.

Por otra parte, la Decana aclara que la Facultad cuenta con los recursos para las actividades pendientes, y sólo existe déficit en el rubro de hora cátedra.

El equipo de financiera de la Facultad hace las siguientes exposiciones para la información común y la discusión:

**Presentación ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2012** (cuadro anexo)

**Presentación plan de acción por ejecutar a 31 de diciembre de 2012** (cuadro anexo)

### **Dificultades en los procesos contractuales y presupuestales**

El Maestro Néstor Lambuley, hace la exposición de este tema, como delegado por la Facultad. Señala que se exponen las siguientes dificultades con el objetivo de definir las soluciones:

- Significado de las prácticas académicas
- Definición de los rubros no acordes con las prácticas de la facultad.
- Normatividad no clara y precisa que se presta a ambigüedades.
- Dificultades con la delegación del gasto para algunos rubros.
- Demoras y contradicciones en el proceso de revisión de los documentos en la división financiera.
- Necesidad de una propuesta concreta y definitiva para la contratación de los directores invitados que, de acuerdo con la duración y objeto, no cumplen con los requisitos para contratarse como docentes de vinculación especial.
- Viáticos del bus que no están contemplados en ningún rubro.
- Claridad en el pago de la salud y pensión en contratos cortos.
- Procedimiento de finalización de año para los talleristas de la ALAC y los preparatorios que ampliaron las jornadas de trabajo para cumplir con las horas de formación previstas en estos proyectos y los objetos de sus contratos.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

- Las actividades de prácticas académicas y eventos que ya están previstas en el cronograma de la facultad han presentado inconvenientes en la ejecución por los problemas presentados en el proceso de emisión de los certificados de disponibilidad y registró presupuestal. En la facultad de artes se hizo un sondeo de las actividades objetivo de práctica académica y eventos académicos que falta por ejecutar (se expone el listado para la revisión de los asistentes a la sesión del consejo).
- En relación al rubro de transporte y comunicaciones, es necesario contratar transporte para realizar desplazamientos tanto al interior de la ciudad como a nivel nacional.
- Necesidad de ampliación del rubro capacitación docente para que beneficie a los docentes de vinculación especial.
- Necesidad de establecimiento de formatos, la definición de los soportes para contratación y pagos, y la coherencia entre el objeto de los rubros la naturaleza de la actividad.
- Necesidad de que se de una discusión de universidad en cuanto al hecho de que el presupuesto que se asigna a las facultades no acoja la extensión, la investigación y la acreditación que, por su calidad de proyectos transversales, tienen a su cargo gran parte de la puesta en marcha el plan de desarrollo de la universidad. Al respecto, la Decana señala la responsabilidad académica que asume la Universidad con los procesos de acreditación que implican la puesta en marcha de los planes de mejoramiento. Un ejemplo es el trabajo con egresados que ha asumido la facultad, que debería asumir la oficina de egresados y el comité de extensión pero que en la práctica no se da. Pide a los asistentes tener en cuenta que la discusión debe arrojar claridades en cuanto a cuales son las acciones de corto, mediano y largo plazo, para los cual es necesario proponer un cronograma y una agenda para abordarlos; esto, teniendo en cuenta que es necesario revisar los procedimientos administrativos y elaborar la propuesta de ampliación de los rubros, ya que implican su agenda en el Consejo Superior.
- Necesidad de aclarar el caso presentado en cuanto al pago de salud, pensión y arp en contratos de corta duración.

El maestro Néstor Lambuley cierra su exposición solicitando a los asistentes la sensibilización para entender las necesidades de la facultad y para armonizar la labor de Financiera y Planeación con los proyectos de la Facultad.

### **Desarrollo de la discusión y posibles soluciones**

El maestro Néstor Lambuley hace una lectura de la definición actual de los rubros de prácticas académicas y eventos académicos, que se detallan a continuación:

Practicas Académicas: Rubro Destinado para cubrir los gastos que debe realizar la Universidad en el desarrollo de los trabajos de campo y actividades similares por parte de



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

los estudiantes, tales como gastos de transporte, viáticos, auxilios y demás gastos inherentes a dichos conceptos.

Eventos académicos: Rubro Destinado al pago de los gastos generados en la ejecución de las semanas científico – académica de los diferentes proyectos curriculares para la celebración de aniversarios, conmemoraciones artísticas y 20 científicas, obras de teatro, danzas, exposiciones, recitales y demás actos análogos, que dan presencia a la Universidad en la comunidad.

Yury Torres de la oficina de planeación, señala que al evaluar tanto académicamente como administrativamente lo que se ha presentado en relación con la ejecución de los rubros y actividades, encuentra que se está fallando en las dos instancias, es decir, tanto por parte de la Facultad como de la División Financiera. Al respecto, es necesario revisar la definición de los rubros para aclarar su ejecución, y también se deben replantear algunos rubros como el de transporte y comunicaciones para gestionar los viáticos del bus.

Álvaro Ramón jefe de presupuesto, señala que en el mes de marzo detectó desorden presupuestal y que la explicación que dio la Facultad es que se venía ejecutando así el presupuesto desde los años anteriores; tiene claro que las decisiones que ha tomado en relación con la ejecución de los rubros ha generado traumatismos a la facultad, sin embargo se han dado avances ya que se logró definir ¿el significado de educación formal y no formal, ya está definido los rubros?. Respecto a la ALAC y los preparatorios, las matriculas e inscripciones no alcanzan para cubrir los gastos, pero así inicio el ILUD. Dentro del rubro de remuneración de servicios técnicos no se puede contratar a los talleristas, prácticas académicas y eventos académicos. La facultad tiene características diferentes que no se pueden comparar con las otras facultades, por lo tanto, para el 2013 se deben definir estos dos rubros, y planear cuántas prácticas y eventos se van a desarrollar durante el semestre. En cuanto al rubro transporte y comunicaciones, Recursos Físicos expidió una circular para que se use el camión y esto se contradice con las solicitudes que envió la Facultad, por esa razón se devolvieron. En cuanto al combustible del carro y el bus de la Facultad, se gestionará por recursos físicos.

La decana hace un recuento de los inconvenientes que se han presentado para el mantenimiento de bus y el carro de la decanatura, además de los viáticos del conductor y el combustible. Yury Torres aclara a Álvaro Ramón Becerra que el bus de la Facultad no estaba contemplado en el plan presupuestal de la Universidad por lo tanto no puede contar con recursos para su funcionamiento y mantenimiento. Ante la información de Álvaro Ramón sobre la posibilidad de uso de la camioneta de Recursos Físicos las 24 horas, la Maestra Dorys Orjuela señala que las características de los elementos que se transportan en la facultad hacen necesaria la contratación de transporte especializado. La Decana adiciona que, por experiencia, muchas de las actividades se cruzan, por lo tanto no es suficiente un camión para cubrir las necesidades de la agenda. En este mismo caso, la maestra Sandra Ortega expone que en escénicas hay 27 montajes al año, por lo tanto hay una gran demanda de transporte debido a que las actividades se cruzan; a esto se suma las



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

necesidades de los otros proyectos curriculares. La solución sensata es que la oficina de planeación acompañe la definición de los rubros y cómo se ejecutan.

La Maestra Edna Rocío Méndez pide ejemplos de prácticas de otras facultades, donde no se presentan tantos inconvenientes. Respecto a los convenios, solicita que se considere cómo podría revertirse en los preparatorios y en la ALAC los rubros que han ingresado por beneficio institucional a la universidad de los convenios ejecutados por la Facultad.

Respecto a los recursos para las actividades de investigación, extensión y acreditación de las facultades, Yury Torres de Planeación informa que se va realizar un evento donde se va a revisar la proyección presupuestal de acreditación, extensión e investigación para el año 2013.

En cuanto a los directores invitados de los montajes de quinto año, se está estudiando con la oficina de planeación si por este año se contrata por el rubro de remuneración servicios técnicos. Al respecto, Omar Aguirre productor de Artes Escénicas informa que este semestre no se ha podido contratar a los directores; se deben buscar salidas urgentes para esto y para la sala de exposiciones, y revisar cómo se ejecuta del rubro de remuneración de servicios técnicos.

En relación con la exigencia del punto de equilibrio para los proyectos de extensión, el maestro Néstor llama la atención para que se tenga en cuenta la función social de la Universidad y la que históricamente ha tenido la ALAC y los preparatorios. La Decana aclara que la modificación de los rubros y la discusión sobre el beneficio social de estos proyectos se debe dar en el Consejo Superior; en la sesión de hoy corresponde definir los temas que se van a discutir en las mesas, para que en la plenaria se llegue a acuerdos para la ejecución presupuestal en lo que resta del año, así como, la ejecución del plan de acción 2013. En este sentido, es urgente llegar a definiciones sobre las salidas a los contratos faltantes de la ALAC y los preparatorios y la ejecución de los rubros remuneración servicios técnicos y eventos académicos.

A continuación, se desarrollan los temas expuestos por la Facultad, distribuidos en las mesas de trabajo:

### **Análisis, ampliación y definición de rubros presupuestales**

Se identifican algunos aspectos en relación a los rubros:

Yury Torres señala que el rubro institucional Combustible y Lubricantes puede ejecutarse para el mantenimiento del bus.

En cuanto al rubro Remuneración y Servicios Técnicos, se debe modificar la resolución del mes de abril de 2012 para el contrato y pago de las CPS de la facultad.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

Para reasignar rubros para la ejecución del plan de acción 2012 se debe trabajar conjuntamente con planeación, vicerrectoría administrativa, financiera y decanatura.

En el rubro Eventos Académicos, la Decana aclara que está contemplado el reconocimiento de premios o estímulos para desarrollar proyectos que, hasta el momento, no caben dentro de la definición del rubro.

En cuanto al rubro Prácticas Académicas (base legal Acuerdo No. 023 de 1993 y Acuerdo No. 004 de 1996 del Consejo Superior Universitario), es necesario revisar la definición. Las facultades tienen autonomía para expedir una resolución donde se defina qué es una práctica académica (curricular) y eventos académicos, diferenciándolas de las pasantías e intercambios. Si la definición propuesta por la Facultad modifica la definición del estatuto de la Universidad, debe presentarse al Consejo Superior.

El rubro Gasto de Transporte y Comunicaciones es necesario modificarlo ya que como está definido actualmente no cubre necesidades de las facultades.

En cuanto al rubro Impresos y Publicaciones, debe revisarse también la definición aunque es uno de los que menos dificultades ha tenido de ejecución.

### **Mesas de trabajo**

Se da inicio a las mesas de trabajo señalando primero algunos de los compromisos que se han dado como resultado de las discusiones. Al respecto:

De parte de la división financiera y planeación debe:

- Definirse los formatos correspondientes a cada rubro - en especial para prácticas, eventos académicos y legalización de avances, así como definir los soportes documentales para los procedimientos de solicitud de contratación y pago de las actividades.
- Cuando se presenten casos en que se deba devolver la solicitud, la división financiera debe especificar en un oficio el motivo de la devolución, así como la devolución. No obstante, se recuerda la autorización de la Vicerrectoría Administrativa en el sentido de viabilizar y facilitar la ejecución del plan de acción de la Facultad.

De parte de la Facultad:

- Entregar la propuesta de definición de rubros que se construya hoy.
- Entregar el acta para la firma.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

Se desarrollan mesas de trabajo distribuyendo entre ellas las definiciones actuales de rubros para su revisión y propuestas de modificación.

### **Plenaria**

Antes de la exposición de los resultados de las mesas, la Decana aclara algunos procesos internos de la Facultad de cara a las modificaciones del equipo de financiera: quien tiene a su cargo la atención a público y recibe los documentos de solicitud es Mauricio Mejía, quien ejecuta el plan de acción (solicita disponibilidades y hace la solicitud para financiera de la Universidad) y quien elabora la nómina, entre otros, es Jorge López. Se ha establecido unos horarios de atención que es necesario tener en cuenta para tramitar desde ahora lo que falta por ejecutar. Al respecto, pide a financiera la correspondiente comunicación que aclare el calendario para la ejecución de actividades, teniendo en cuenta el cierre de año fiscal.

En cuanto a los avances, el modelo de carta de legalización se elaborará en financiera de la Facultad pero cada docente de planta es el responsable de legalizar el avance; cualquier inquietud sobre el plan de acción y los rubros por ejecutar puede aclararse directamente con la Decana. Por otra parte, se propone el 15 de noviembre como plazo para entregar los documentos para ejecutar los rubros. Antes del 16 de noviembre de 2012 se debe entregar el informe para el pago de la nómina.

En relación con los cambios de definición de rubros, se deben discutir y aprobar en el Consejo de Facultad. El Consejo de Facultad emitirá la resolución de la definición de los rubros de prácticas académicas y eventos académicos específico para la Facultad para la ejecución del presupuesto para el año 2013, y desarrollará una agenda con planeación para modificar los rubros ante el Consejo Superior. A 8 de diciembre se hará una evaluación del cumplimiento de compromisos y actividades.

Por otra parte, en el próximo consejo de facultad se abordará el plan de acción 2013.

### **CONCLUSIONES Y COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

- La Vicerrectoría Administrativa, la Oficina Asesora de Planeación y la División Financiera se comprometen a que los rubros de la Facultad de Artes-ASAB pendientes por ejecutar del año 2012 se ejecutarán de acuerdo al plan de acción de la Facultad.
- Álvaro Ramón jefe de presupuesto, la División Financiera, en especial la Sección de Presupuesto acatando las necesidades de terminaría el III semestre académico satisfactoriamente, asiste a la Decana para tramitar en las solicitudes reiteradas, en cumplimiento de las actividades pendientes en atención a los rubros: practicas académicas, eventos académicos, y remuneración servicios técnicos.  
Que en la presente vigencia fiscal, toda vez que los ingresos de la ALAC y preparatorios se encuentran en el rubro educación no formal, se atenderá por el resto del año las





## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

necesidades de la ALAC y de la Facultad de Artes – ASAB, de acuerdo a los requerimientos reiterados de la Facultad para el próximo año (2013) se tiene la ejecución presupuestal de la Universidad para atender la educación formal, que presupuestalmente se denomina OI, y los requerimiento de la ALAC se atenderán como educación no formal es decir presupuestalmente por la OZ.

La División Financiera colaborara en la búsqueda de Recursos Económicos para buscar el punto de equilibrio financiero, para sufragar los gastos académicos y administrativos, en este caso de convenios, interadministrativos pertinentes a la Facultad de Artes en cooperación con Vicerrectoría Administrativa y académica – planeación.

- La Facultad de Artes-ASAB propone modificar la descripción de los siguientes rubros del plan de cuentas de la universidad, los cuales serán revisados por la Oficina Asesora de Planeación con el fin de ser incluirlos en el presupuesto para el año 2013 que será presentado al Consejo superior Universitario, así:

### **Prácticas Académicas (Acuerdo No. 923 de 1993 y Acuerdo 004 de 1996 C.S.U)**

Rubro destinado para cubrir los gastos que debe realizar la Universidad en el desarrollo de las actividades teórico-prácticas como trabajos de campo y actividades al interior o exterior de la Universidad (Talleres, seminarios, clases magistrales, conciertos, presentaciones encuentros, congresos, festivales, conferencias, asesorías, ensambles, curaduría) y similares con participación de ~~por parte de~~ los estudiantes y docentes las cuales están relacionadas con el plan de estudio del ~~programa~~ proyecto curricular y demás actividades contempladas en el proceso académico; involucra gastos tales como gastos de transporte, viáticos, auxilios, inscripciones, (pago invitados: hospedaje, alimentación, auxilio transporte, actividad académica) y demás gastos inherentes a dichos conceptos. Estas prácticas académicas se realizan en la ciudad, el país, en el exterior, en las sedes de la Universidad Distrital, al interior de la Facultad de Artes y en salidas de campo durante todo el calendario académico incluyendo la semana universitaria.

### **Gastos de Transporte y Comunicación Operativos**

Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Definición actual: Apropriación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, telex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, provisión de servicio de Internet, beeper, celular, intranet, extranet, y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados, en cumplimiento de sus funciones, y demás gastos inherentes a este concepto. Este rubro cubre el transporte de los notificadores y mensajeros de la Universidad Distrital. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.





## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

Propuesta de modificación: Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, ~~telégrafo~~, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, provisión de servicio de Internet, beeper, celular, intranet, extranet, y otros medios de comunicación, y el transporte aéreo y terrestre dentro y fuera de la ciudad de los empleados, estudiantes, profesores, artistas y expertos invitados, y demás gastos inherentes a este concepto. Este rubro cubre el transporte de quienes realizan labores de ~~los notificadores ¿? mensajeros~~ mensajería y apoyo logístico para las actividades de la Universidad Distrital. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

### **Impresos y comunicaciones Operativos\* (comentario 1)**

Definición del rubro: Rubro destinado a la compra de material didáctico, libros de consulta y suscripciones, periódicos y revistas; diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias. Edición de (formas) \* **(comentario 2)**, avisos, formularios, publicaciones, propaganda, fotocopias, fotografías, autenticaciones, encuadernación, empastes, sellos. Y calcomanías o revisión de vehículos. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades

\***Comentario 1:** Impresos y comunicaciones: a la operación del proyecto

\***Comentario 2:** (formas): que significa?

### **Propuesta**

Rubro destinado a la compra \* **(comentario 3)** de material didáctico, libros de consulta y suscripciones, (publicaciones impresas y electrónicas), periódicos y revistas; diseño, diagramación \* **(comentario 4)**, divulgación, y edición \***(comentario 5)** de impresos de libros y revistas, cartillas, discos, videos y memorias. Edición de formas (\*comentario 4), avisos, formularios, publicaciones y propaganda, fotocopias, fotografías, autenticaciones, encuadernación, empastes, sellos. Y calcomanías o revisión de vehículos. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades \***(comentario 6)**.

\***(Comentario 3):** qué pasa con el ámbito virtual: las de publicaciones vía internet, compra de revistas y periódicos por internet, libros, bibliotecas virtuales de imágenes. Como se tramitan esos pagos que generalmente son a través del medio internet y sus implicaciones (pago con tarjeta de crédito).

\***(Comentario 4):** existen bases de datos que complementan el proceso educativo de los programas curriculares o académicos.

\***(Comentario 5):** considerar que en este rubro se pueda prever la impresión a diferentes tintas, con otras compañías impresoras, y por eso facilitar todos los mecanismos de trámite para hacer esta labor.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

**\*(Comentario 6):** no hay un diálogo entre el rubro y biblioteca, quien es el encargado de clarificar esas vías de comunicación, y trámite.

### **Remuneración servicios técnicos**

**Definición actual:** Base Legal: Manual Operativo Presupuestal, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital. Norma del Consejo Superior Universitario. Resolución 237 Rectoría Abril 2012.

Se destina al pago de los servicios a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma transitoria, para atender asuntos de la Universidad. Con base a la resolución de número tal de rectoría se permite a la Facultad de Artes el pago de CPS y talleristas por dicho rubro.

Considerando las dificultades que se han presentando debido a que los talleristas y directores invitados se han contratado a través de este rubro y de acuerdo a la sugerencia de Yury Torres representante de la oficina de planeación, a continuación se justifica la contratación de los directores invitados:

### **Montajes escénicos**

Las características principales de estos, al ser inéditos, originales y propuestos desde una estética particular del maestro-director invitado, configuran una labor de creación artística indiscutible. Se conciben desde el universo académico para un ámbito teatral profesional, dada su naturaleza de ser una invitación cursada a directores profesionales del medio teatral y dancístico, a nivel Nacional o Internacional. Este director invitado propone, de acuerdo a su concepción estética y profesional, un montaje para ser realizado en el término de un semestre.

Desde el punto de vista pedagógico este encuentro entre directores profesionales y estudiantes, representa la apertura al medio laboral, ya que estos montajes tienen una repercusión estética y artística en el campo teatral y dancístico del país, pues su proyección cobija no solo teatros de la ciudad sino espacios no convencionales y otros escenarios en diferentes ciudades.<sup>1</sup>

Los montajes y las coreografías académicas realizados por los estudiantes del Programa cumplen un nutrido programa de presentaciones en las salas públicas y privadas del centro de Bogotá, en primer término; en algunas salas de teatro o universidades de otras localidades no centrales de Bogotá; e incluso en escenarios de otras ciudades del país, en actividades vinculadas a los intercambios y escuelas de teatro y a eventos nacionales. Esta

---

<sup>1</sup> Es de señalar que algunos de estos trabajos han sido invitados a festivales tales como: Iberoamericano de Bogotá, Internacional de Manizales entre otros.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

actividad de proyección reviste la mayor importancia como comunicación social del Programa y como laboratorio de encuentro con el público de los estudiantes.

### **JUSTIFICACIÓN**

En el desarrollo del plan de estudios del Proyecto Curricular de Artes Escénicas en sus tres énfasis: Actuación, Dirección y Danza Contemporánea, se contempla la asignatura “Montaje” (perteneciente al campo de formación profesional) la cual, en cuarto y quinto año (en este último como trabajo de grado) tiene el propósito de proporcionar al estudiante una práctica académica para complementar su formación profesional.

Esta finalidad formativa, cumple también una misión de proyección social de la Facultad y del programa hacia el contexto cultural de la ciudad y el país, viabilizando así este componente fundamental, propio de los programas universitarios de educación superior.

Dada la naturaleza y características de las artes escénicas, esta práctica profesional se desarrolla a través de los montajes, es decir de puestas en escena de obras de teatro y coreografías, cuyo destino es la confrontación con el público mediante representaciones en el marco de temporadas programadas en diferentes teatros de la ciudad tales como: Camarín del Carmen, Varasanta, La Candelaria. Entre otros.

### **Eventos académicos**

Aspectos a considerar en los procesos de contratación del rubro Eventos Académicos:

Aunque los procesos de contratación a partir de este rubro han sido los más fluidos y los que mejor comunicación han tenido con el División Administrativa y Financiera. Los eventos corresponden a actividades de orden académico que han sido adecuadamente soportadas y justificadas en las solicitudes hasta la fecha presentadas por la Facultad de Artes. Según la Guía de Plan de Acción y Presupuesto se entiende por evento académico:

*Gastos generados por la participación en eventos académicos, como las semanas científico - académicas de los diferentes proyectos curriculares, seminarios, simposios, congresos, celebración de aniversarios, conmemoraciones artísticas y científicas, exposiciones, recitales y demás actos análogos.*

La definición ha sido aplicada hasta el momento con comprensión compartida de las partes. Sin embargo, se encuentra necesario revisar algunos aspectos que resultan contradictorios con los fines de racionalidad y economía de la gestión. En efecto, los eventos se presentan con unos costos proyectados que responden a las necesidades que han sido previstas, una adecuada planeación hará coherente la solicitud del recurso y sus resultados o productos. Sin embargo, una adecuada gestión puede lograr economías, descuentos y un uso aún más racional del recurso. El método hasta ahora aplicado impide que estas economías sean admitidas, puedan justificarse y pueda devolverse el recurso para su empleo posterior en



**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**  
**Facultad de Artes –ASAB**

otros eventos. La inflexibilidad entre la propuesta del recurso y su ejecución no incentiva la racionalización en el uso del recurso y los esfuerzos de gestión.

**ELIZABETH GARAVITO LÓPEZ**  
Presidente

**ROSA NAYUBER PARDO PARDO**  
Secretaria Académica